



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2463/2016

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del catorce de abril de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2463/2016 presentada por la señora [REDACTED] con documento de identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: *"Solicito amablemente me puedan indicar si en el ISSS existe(n) médico(s) especialista(s) en oftalmología que puedan llevar a cabo operaciones de la mácula del ojo. En el caso de una respuesta afirmativa, favor indicar el nombre del médico y el hospital o clínica del ISSS donde se puede consultar con dicho especialista;"* Hace las siguientes **consideraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la División de la Calidad de Salud, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha área remitió la siguiente información:

*MEDICOS RETINOLOGOS QUE OPERAN MÁCULA en ISSS:*

<i>CENTRO DE ATENCION</i>	<i>NOMBRE COMPLETO</i>
<i>ADSCRITOS A CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES</i>	<i>DRA. MIRIAN ELIZABETH FLORES</i>
	<i>DR. JOSÉ ROBERTO BRITO NAVARRO</i>
	<i>DRA. MARYLIN PADILLA ARGUETA</i>
	<i>DR. CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ IGLESIAS</i>

Para solicitar cita con el Médico especialista en el Consultorio de Especialidades, deberá presentar referencia, la cual será emitida en el centro de adscripción o clínica empresarial donde es atendido en consulta general.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporcionese** la información descrita en la presente resolución.

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

